



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 05 de junio de 2024

CARTA N° 00108-2024-MINEDU/VMGP-DIGERE-UARE

Señor:

Dennys Yosimar Mio Mio

Titular Gerente

GRUPO MIO E.I.R.L.

Mz. 7A, Lote 16, A.H. Laura Caller Iberico

Distrito de Los Olivos

Lima - Lima.

licitaciones2022peru@gmail.com

Presente. -

Asunto : Se comunica la pérdida automática de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 008-2024-MINEDU/VMGP/UE 120 – Ítem N° 1

Ref. : Adjudicación Simplificada N° 008-2024-MINEDU/VMGP/UE 120 - ÍTEM N° 1

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, en relación a la Adjudicación Simplificada N° 008-2024-MINEDU/VMGP/UE 120 - ÍTEM N° 1, correspondiente a la "Servicio de Impresión de Materiales Educativos para Los Modelos de Servicio Educativo del Nivel Secundaria de Ámbito Rural (2 ÍTEMS) - Dotación 2025", cuyo otorgamiento a favor de su representada quedó consentido y registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE el día **17 de mayo de 2024**.

Sobre el particular, los numerales 141.1 y 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, concerniente a los plazos y procedimientos para el perfeccionamiento del contrato, establece lo siguiente:

"Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato

141.1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

(...)

141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. (...)." (El resaltado y subrayado es nuestro).

Al respecto, es preciso señalar que, el plazo que tenía su representada para presentar los documentos para perfeccionar el contrato de la Adjudicación Simplificada N° 008-2024-MINEDU/VMGP/UE 120. – ÍTEM 1, **venció el 29 de mayo de 2024**; sin embargo, se ha verificado que no cumplió con presentar la documentación requerida en las Bases Integradas del referido procedimiento de selección.

EXPEDIENTE: DISER2024-INT-0093685 CLAVE: 9AEEEE4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

En ese sentido, de conformidad con el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le comunica a su representada **QUE HA PERDIDO AUTOMATICAMENTE LA BUENA PRO** del ítem 1 de la Adjudicación Simplificada N° 008-2024-MINEDU/VMGP/UE 120, otorgada el día 09 de mayo de 2024, dejándose sin efecto la adjudicación en mención.

Atentamente,
Documento Firmado digitalmente
YURI FELIX BUSTAMANTE SARA VIA
Jefe
Unidad de Adquisición de Recursos Educativos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DISER2024-INT-0093685 CLAVE: 9AEEE4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

